

tiempo que declaramos haber lugar a la inscripción de la marca número 1.191.786, "Elixiten-Duratabs". Todo lo anterior sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta instancia.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de enero de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

7348 RESOLUCION de 30 de enero de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 2.813/1987 (nuevo 2.418/1989), promovido por «Tafesa, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 2.813/1987 (nuevo 2.418/1989), interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Tafesa, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de mayo de 1987, se ha dictado, con fecha 9 de julio de 1992 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo, y en consecuencia, anulamos la concesión del modelo de utilidad número 276.873 que el Registro de la Propiedad Industrial otorgó a «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima». No imponemos costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de enero de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

7349 RESOLUCION de 30 de enero de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.621/1987 (nuevo 2.165/1989), promovido por «Benson, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.621/1987 (nuevo 2.165/1989), interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Benson, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 1985 y 10 de diciembre de 1986, se ha dictado, con fecha 18 de junio de 1992, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Ungría López, en nombre y representación de «Benson, Sociedad Anónima», contra las resoluciones a que estas actuaciones se contraen, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de enero de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

7350 RESOLUCION de 30 de enero de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 393/1987, promovido por «Bayer, A. G.».

En el recurso contencioso-administrativo número 393/1987, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Bayer, A. G.», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de noviembre de 1985 y 2 de julio de 1987, se ha dictado, con fecha 11 de junio de 1991, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea, en nombre y representación de «Bayer, A. G.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de noviembre de 1985 que concedió la inscripción de la marca número 482.522, «Nourtythane», y contra la resolución de 2 de julio de 1987 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, debemos declarar y declaramos que las resoluciones recurridas son conformes a derecho; sin imposición de costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de enero de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

7351 RESOLUCION de 30 de enero de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 83/1987, promovido por «Rolls-Royce, Limited».

En el recurso contencioso-administrativo número 83/1987, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Rolls-Royce, Limited», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de julio de 1986, se ha dictado, con fecha 25 de septiembre de 1992 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut en nombre y representación de «Rolls-Royce, Limited», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de julio de 1986 por la que se concedió el registro de la marca número 1.027.548 «PR» (gráfica), clase 21, debemos anular y anulamos la resolución recurrida por ser contraria a derecho, declarando en su lugar que procede la denegación del registro de la referida marca 1.027.548 «PR» (gráfica), clase 21; sin imposición de costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de enero de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

7352 RESOLUCION de 30 de enero de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 64/1983 (nuevo 658/1989), promovido por «Cartonajes Internacional, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 64/1983 (nuevo 658/1989), interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Car-